



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6704**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.27.001**

SANTIAGO,
03 DIC 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.27.001** ubicado en **Francisco Cerda N° 907 Pob. Jose M.Carrera** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **15/11/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar alcantarillado..**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.**, Rut **76.616.810-8**, representada legalmente por don **Luis Loyola Palacio**, ambos domiciliados en **Emiliano Figueroa N° 8873 San Ramón**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.27.001**, ubicado en **Francisco Cerda N° 907 Pob. Jose M.Carrera**, consistente en **Reparar alcantarillado..**
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Nepal CBS Ltda.**, la suma de \$ **200515.- (Doscientos mil quinientos quince pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenimiento de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUV/clf
DISTRIBUCION.-
Oficina de Partes
Unidad de Presupuestos
Coordinador de Recursos Físicos
Unidad Infraestructura



P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 72.06.001.002	
SIGFE: ID 4916277	COD: 030876
MONTO: \$ 200.515	
FECHA: 29/11	
REFRENDADOS: PRC	

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 812

DE :

DIRECTORA	<i>Walter Escobar Valde</i>	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.27.001	DOMINGUITO	15-11-2012

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

REPARACION FILTRACION DE BAÑO, CAMBIO DE FLEXIBLES ESTANQUE Y CAMBIO DE LLAVE DE PASO.

CONTRATISTA:

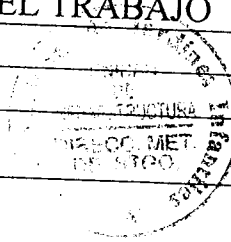
NOMBRE	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

REPARACION FILTRACION DE BAÑO, CAMBIO DE FLEXIBLES ESTANQUE Y CAMBIO DE LLAVE DE PASO.

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	<i>Walter Escobar Valde</i>
CARGO	<i>Director</i>
FIRMA	



NOMBRE Y FIRMA
JARDIN INFANTIL



NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8

RECEPCION DE OBRAS

		FOLIO N°	812
DIRECTORA	MARIA ORMAZABAL V.		
ITO RESPONSABLE			
PLAZO EJECUCION			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS
13.1.27.001	DOMINGUITO	15-11-2012	16-11-2012

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

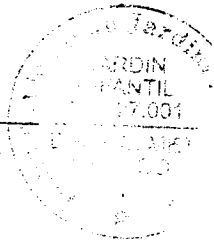
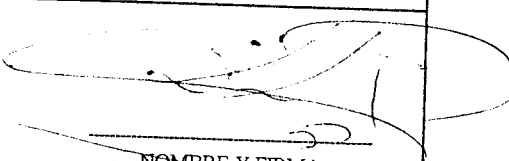
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
-------------	---------------------------------

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPARACION FILTRACION DE BAÑO	GL	1
2	CAMBIO DE FLEXIBLES ESTANQUE	C/U	3
3	CAMBIO DE LLAVE DE PASO	C/U	1

OBSERVACIONES

 NOMBRE Y FIRMA JARDIN INFANTIL	 NOMBRE Y FIRMA CONTRATISTA CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA. RUT: 76.616.810-8  DIRECC. MET. DE STGO. ITO INFRAESTRUCTURA
--	---

SANTIAGO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

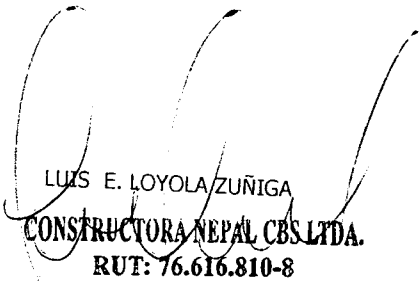
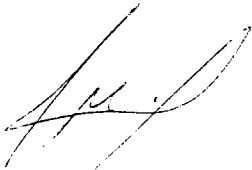
SEÑORES
JUNJI
PRESENTE

AT. SR. CRISTIAN LUCIC FUICA

REF.: REPARACION DE FILTRACION, CAMBIO
FLEXIBLE JARDIN I. DOMINGUITO COD.
13.1.27.001 DE RECOLETA.

PRESUPUESTO N° 23 - 2012

N°	DETALLE	UN	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	REPARACION FILTRACION DE BAÑO	GL	1,00	125.000	125.000
2	CAMBIO DE FLEXIBLES ESTANQUE	C/U	3,00	8.500	25.500
3	CAMBIO DE LLAVE DE PASO	C/U	1,00	18.000	18.000
NETO					168.500
IVA 19%					32.015
TOTAL					200.515



LUIS E. LOYOLA ZUÑIGA
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8